

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2013.

En Barbastro, a 30 de diciembre de 2013.
El Secretario General

ACTA PLENO 10 DE JUNIO DE 2013.
Carácter de la sesión: extraordinaria.
Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)
Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)
Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)
Don Iván Carpi Domper, (PSOE)
Doña María Dolores García Guatas, (PSOE)
Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)
Doña Manuela Güerri Saura, (PP)
Doña Francisca Olivares Parra , (PP)
Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)
Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)
Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)
Don Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)
Don Francisco Viu Barbastro, (IU)
Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

Ausentes

Don Ramón Román Bernad, (PSOE) (Se incorpora a la sesión al inicio de la deliberación del punto 8).
Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 5 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (5),

el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y el concejal de CHA (1), y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6);

ACUERDA

ÚNICO.- Prorrogar el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro, por un año y manteniendo los contenidos del mismo, a excepción de los artículos y cláusulas que por norma superior hayan sido, o sean, modificados deviniendo así inaplicables.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

ESTADO DE GASTOS

.APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE.
0113.23300.48001	APORTACIÓN PLAZAS SUBVENCIONADAS RESIDENCIA TERCERA EDAD	9.585,56 €
TOTAL		9.5.85,56.€

FINANCIACION

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0713.23100.48910	PROGRAMA AYUDAS SOCIALES DE EMERGENCIA	9.585,56 €
TOTAL		9.585,56 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 5 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0613.33801.48966	Subvención mediante convenio de colaboración Peña Quore-K. Organización Festival Polifonik 2013	6.000,00 €
TOTAL		6.000,00 €

FINANCIACION

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0613.33801.22699	Festival Polifonik 2013	6.000,00 €
TOTAL		6.000,00 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PARA LA IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2013 DE GASTO LLEVADO A CABO EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

ÚNICO.- APROBAR el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al

Presupuesto General del Ayuntamiento de 2013 de gasto llevado a cabo en el ejercicio anterior, no aplicado en su momento por falta de consignación presupuestaria, el cual asciende en su totalidad a 23.342,28 € y, según el siguiente detalle:

a) Factura o documento equivalente.

Nº Registro Factura o documento equivalente	Fecha Registro Factura o documento equivalente	Nº Factura o documento equivalente	Denominación Social	Importe
5196	31/12/2012	LIQUIDACIÓN	COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO. LIQUIDACIÓN PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PERIODO 16.10.12 AL 31.12.12	23.342,28 €
TOTAL				23.342,28 €

b) Aplicación presupuestaria de imputación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	RETENCION DE CREDITO
0413.13500.46501 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS-PROTECCIÓN CIVIL COMARCA SOMONTANO DE BARBASTRO	23.342,28 €	90
TOTAL	23.342,28 €	

5.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AISLADA Nº46 DEL P.G.O.U. EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS 14 Y 15 “LA MERCED” Y FINCAS CONCRETAS DE LAS ÁREAS 10 “COSO-RIANCHO” Y 13 “LA TALLADA” Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO “TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN AISLADA Nº 46 DEL P.G.O.U”

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 3 de junio de 2013, y sometido a votación del Pleno con el resultado de 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (5), el Concejales del PAR (1), el Concejales de IU (1), y 7 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6), y el concejal de CHA (1), no se alcanza la mayoría absoluta necesaria para la aprobación del punto.

6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBASTRO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate la Sra. Olivares quien anuncia y explica una postura favorable al dictamen porque se consigue ajustar el texto a la nueva normativa de medidas urgentes para la liberalización del comercio, y además se reducen los plazos de justificación.

Interviene el Sr. Lobera quien agradece las iniciativas presentadas a todos los miembros de la comisión informativa de Desarrollo, y en especial al Sr. Betorz.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 5 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación de la “Ordenanza para el fomento de actividades empresariales en el término municipal de Barbastro”, aprobada, su redacción actual, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de octubre de 2012 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 190, de 4 de octubre de 2012, según Anexo I que acompaña a este acuerdo, de modo que el texto íntegro de la norma sea el que figura en el Anexo II.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación indicada, por el plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- DAR AUDIENCIA PREVIA, por un plazo de quince días hábiles, a las asociaciones de ámbito municipal que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la ordenanza objeto de modificación.

CUARTO.- CONSIDERAR definitivamente aprobada la citada modificación de la ordenanza si, durante los períodos de información pública y de audiencia antes mencionados, no se presentara ninguna reclamación o sugerencia.

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBASTRO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Betorz quien afirma que estas pequeñas aportaciones suponen una gran ayuda al emprendedor y agradece al equipo de gobierno que cumpla con el compromiso que habían alcanzado.

Interviene la Sra. Olivares quien también anuncia un voto afirmativo. Se ha conseguido algo por lo que llevábamos mucho tiempo peleando y que era poder ampliar los sectores que pudieran acogerse a estas ayudas.

Interviene el Sr. Lobera quien afirma que lo importante en una ordenanza de naturaleza económica es que haya dinero y partida suficiente, y así se ha tenido que ir ajustando estos años según las circunstancias. Todo lo que es positivo el Equipo de Gobierno lo intenta negociar, y se han acabado incluyendo los nuevos sectores económico, comercio, sector primario y construcción.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 5 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación de la “Ordenanza para el fomento de la contratación estable y de calidad y para el fomento del empleo autónomo en el término municipal de Barbastro”, aprobada, su redacción actual, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de octubre de 2012 y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 190, de 4 de octubre de 2012, según Anexo I que acompaña a este acuerdo, de modo que el texto íntegro de la norma sea el que figura en el Anexo II.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación indicada, por el plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- DAR AUDIENCIA PREVIA, por un plazo de quince días hábiles, a las asociaciones de ámbito municipal que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la ordenanza objeto de modificación.

CUARTO.- CONSIDERAR definitivamente aprobada la citada modificación de la ordenanza si, durante los períodos de información pública y de audiencia, antes mencionados, no se presentara ninguna reclamación o sugerencia.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR RELATIVA AL IMPULSO DE LA URBANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL APR-90 (SUELOS DEL ANTIGUO CUARTEL GENERAL RICARDOS).

Al inicio de la deliberación el presente punto se incorpora a la sesión el Concejal Don Ramón Román Bernad.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<En mayo del pasado año, este grupo municipal planteó y sometió ante el pleno del Ayuntamiento de Barbastro, una propuesta de resolución destinada a que esta institución transmitiera a Suelo y Vivienda de Aragón (SVA), "su voluntad de que sea impulsada con urgencia, la tramitación pendiente para la urbanización del APR-90 (suelos del antiguo cuartel General Ricardos), expresando su disposición para que la urbanización, de dicha área, mediante inversión de la citada empresa pública, pudiera ser realizada por fases, abordando en primer lugar los terrenos

destinados a actividades económicas -el 30% del total de la extensión-, al objeto de contar en el plazo más breve posible, con la oferta de un polígono industrial 'blando' que contribuyera a la dinamización de la ciudad y la creación de empleo".

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad en el pleno de 31 de mayo de 2012, asumiendo la importancia de la cuestión desde los puntos de vista de la ordenación urbana de la ciudad, de las edificaciones previstas y de sus implicaciones en crecimiento económico, de empleo y residencial, servicios, vialidad...

Así mismo, una proposición en idéntico sentido fue debatida, a instancias del PAR, por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón que el 27 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo: "Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca las vías de colaboración necesarias con el Ayuntamiento de Barbastro para que, a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, sea impulsada con urgencia, la tramitación pendiente para la urbanización de los suelos del antiguo cuartel General Ricardos de esa ciudad y de acuerdo con el Ayuntamiento, se lleve a cabo dicha urbanización si fuera preciso por fases, priorizando los proyectos financiados, abordando en primer lugar los terrenos destinados a actividades económicas -el 30% del total de la extensión-, al objeto de que Barbastro pueda contar, en el plazo más breve posible, con la oferta de un polígono industrial "blando" que contribuyera a la dinamización de la ciudad y la creación de empleo.

Estas resoluciones han venido aplicándose en pasados meses de forma que, según consta, ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Barbastro, la remisión finalmente por parte de Suelo y Vivienda de Aragón de la documentación técnica pertinente y precisa para el impulso a la referida urbanización del APR-90

El proyecto se ha concretado mediante tres 'separatas' que interesan a otras tantas zonas diferenciadas en las aproximadamente 17 hectáreas de los terrenos del antiguo acuartelamiento. Por un lado, el espacio destinado a actividades económicas. Por otro, los solares que serían dedicados a edificación de viviendas de carácter social por dicha calificación o por su régimen de protección. Finalmente la zona de vivienda libre.

La situación económica de Barbastro, como del resto de Aragón y España, requiere el impulso a actuaciones como la indicada que no solo aporten creación de empleo durante su ejecución sino que supongan, así mismo un fomento de la recuperación económica ya que dotan de posibilidades de implantación de empresas, junto con una respuesta al problema, que se mantiene y agudiza en las actuales circunstancias, del acceso a la vivienda en especial para la juventud.

Desde que en 1996, el Ayuntamiento de Barbastro solicitara, tras la desafectación del cuartel, la reversión a su favor del solar y las edificaciones del acuartelamiento, han transcurrido siete años de pleitos y gestiones para resolver una intervención de gran importancia para la ciudad. Ahora, cuando tras años de espera, ha sido presentado el proyecto, se evidencia -a pesar de las dificultades de la coyuntura- la voluntad de SVA por impulsar, cuanto menos paulatinamente mediante varias fases, la solución esperada y el convenio acordado, levantando la suspensión sobre esa área.

La creación de 37.000 metros cuadrados urbanizados para actividades terciarias y económicas (el denominado polígono industrial 'blando') junto con la construcción de viviendas de carácter social y protección oficial (es decir, dos de las tres zonas antes explicadas) equivaldría a la generación de una oferta a corto-medio plazo de nuevo suelo industrial y de viviendas, sin coste para las arcas

municipales, propiciando oportunidades de creación de puestos de trabajo y soluciones a los vecinos que desean prosperar o emprender un proyecto de vida.

Con todo ello, se constituye en una prioridad para este Ayuntamiento, realizar la tramitación municipal que corresponda de dicho proyecto de urbanización, con especial atención y agilidad sobre las dos zonas ya señaladas más arriba. De esta manera, a principios del pasado febrero, el área municipal de Urbanismo emitió y puso formalmente en conocimiento de SVA, distintas consideraciones técnicas referidas al proyecto, al tiempo que recordó su solicitud de presentación del programa de compensación. Se trata de una gestión diligente mediante esta respuesta que, por todas las razones expuestas, conviene intensificar en los distintos ámbitos que interese.

Por estos motivos, se presenta la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Barbastro llevará a cabo -como hasta la fecha- en el menor plazo posible, cuantos trámites sean de su responsabilidad y competencia a fin de facilitar e impulsar con urgencia la urbanización del APR-90 (suelos del antiguo cuartel General Ricardos), priorizando en su caso, las zonas destinadas a actividades económicas y a viviendas de carácter social o bajo régimen de protección, y así mismo mantendrá ante Suelo y Vivienda de Aragón las gestiones precisas para que actúe con la misma diligencia e instará y colaborará a la ejecución inmediata de dicha urbanización y al desarrollo del polígono, que contribuya al fomento del empleo en la ciudad y a la creación una oferta residencial adecuada a las actuales circunstancias >>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra favorable pero no entiende porque se esta debatiendo de nuevo esta propuesta.

Interviene el Sr. Betorz quien afirma que en busca del desarrollo y del empleo hay que insistir todo lo que haga falta, y por mucha insistencia que se haga, nunca será suficiente. Asegura que hay modificaciones sustanciales desde la ultima aprobación, y se busca una sintonía entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Barbastro. Para el PAR es fundamental trabajar en este proyecto.

Interviene el Sr. Solana quien también se muestra favorable tanto de la propuesta como del fraccionamiento del desarrollo del área, pero siempre a expensas de conocer el coste de la acometida eléctrica.

Interviene el Sr. Alcalde quien transmite la preocupación del equipo de gobierno que no es otra que conocer el presupuesto y el compromiso del suministro eléctrico. Afirma han hecho los deberes y que el proyecto de urbanización esta terminado hace tiempo. Igualmente existe voluntad política y disponibilidad pero estamos pendientes de la respuesta del Gobierno de Aragón.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA RELATIVA AL EDIFICIO QUE ALBERGABA EL COLEGIO PEDRO I.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<< Desde que en Septiembre de 2010 se abrieran las nuevas instalaciones del Colegio Pedro I en la zona de las Huertas, el antiguo edificio de la Calle Antonio Machado se encuentra cerrado.

El deterioro de este edificio ya era evidente en 2010 aunque debido a la utilidad diaria del mismo y un mantenimiento constante se encontraba en plena funcionalidad.

Después de casi tres años cerrado al público se observan carencias de mantenimiento que se deberían subsanar para que no se agrave la situación y se pueda dar un uso futuro de estas instalaciones a los ciudadanos de Barbastro Creemos que las instalaciones municipales, deben de tener un mantenimiento correcto y que la situación actual del edificio, cerrado a la ciudadanía y sin un proyecto para su futuro, solo demuestra una dejadez que debe ser subsanada a la mayor brevedad.

Propuesta de Resolución:

1.- Realizar una supervisión y un informe por parte de los técnicos municipales de las actuaciones necesarias de mantenimiento en el edificio municipal que albergaba el colegio Pedro I.

2.- Estudio de los diferentes usos posibles para la reutilización del edificio como pueden ser comedor social, nueva biblioteca municipal, traslado de la escuela de música, locales para asociaciones u otros que pudieran darse>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien explica que el objetivo de la propuesta es en primer lugar saber en que estado se encuentran las instalaciones y en segundo que se piensa hacer con ellas.

Interviene el Sr. Betorz quien comparte la opinión del Sr. Aguayos en la importancia de darle un uso a esas instalaciones.

Interviene el Sr. Borrueal quien también se muestra favorable y recuerda que su grupo ya presentó una propuesta similar el 30 de octubre de 2012 de la que todavía no han recibido respuesta.

Interviene el Sr. Lobera quien igualmente se muestra a favor por la excelente oportunidad de contar con un espacio tan amplio y bien ubicado. Explica que propuestas al respecto hay varias, y la intención es revitalizar el espacio una vez se vea hasta donde se puede llegar conforme a los recursos económicos municipales.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<A causa de la crisis financiera, el servicio de comedor escolar ha pasado, en muchos casos, de ser fundamentalmente un servicio de ayuda a la conciliación laboral y familiar a un servicio de acción social- de apoyo a las familias que se encuentran en situación de falta de recursos.

Todos los Grupos de éste Ayuntamiento tenemos conocimiento de que, debido a la precariedad económica de sus familias, para algunos niñas y niños de nuestra Ciudad, sólo es adecuada, desde el punto de vista nutricional, la comida que toman al mediodía en el colegio, incluso, a veces, es la única del día.

Cuando llegan las vacaciones de verano las aulas se cierran y también los comedores escolares, pero no por ello se acaban los problemas económicos de muchas de nuestras familias vecinas, ni tampoco las dificultades para alimentar de manera adecuada y suficiente a sus hijos e hijas. La infancia es la etapa más importante del desarrollo humano y, durante ella, una adecuada alimentación está directamente relacionada con un crecimiento saludable, la prevención de enfermedades en la edad adulta y la capacidad de aprendizaje. Está demostrado que las deficiencias en la alimentación durante la infancia influyen negativamente en el posterior desarrollo de las personas y de las comunidades a las que pertenecen.

Hasta el actual curso escolar, los meses de junio y septiembre venían siendo becados con ayudas de comedor de igual manera que el resto del curso académico, quedando fuera del periodo de beca precisamente en tiempos de mayor necesidad.

Además los meses de Julio y Agosto en los que los centros permanecen cerrados vemos necesario que se busque una formula para dar asistencia a estas personas que tienen reconocida una necesidad que evidentemente no cambia durante las vacaciones escolares.

Con el convencimiento de que ningún Grupo del Ayuntamiento de Barbastro desea tolerar que en nuestra Ciudad haya menores pasando necesidades alimenticias, incluso hambre, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Barbastro, presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Ayuntamiento de Barbastro solicitará al Gobierno de Aragón que preste servicio de comedor durante los meses de junio y septiembre a aquellas niñas y niños que tengan reconocido el derecho a beca de comedor durante el curso escolar 2012-2013, previa solicitud de sus familias.

El Ayuntamiento de Barbastro solicitará al Gobierno de Aragón que mantenga el servicio, en la forma en que se determine, para poder ofrecerlo durante todo el año a éstos menores.

En caso de que el Gobierno de Aragón no acceda a financiar esta petición para dar cumplimiento a los derechos de la infancia, será el propio Ayuntamiento de Barbastro en colaboración con los servicios sociales comarcales, quien se responsabilice de los gastos que dicho servicio origine>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene el Sr. Aguayos para explicar que las becas de comedor han pasado de ser una ayuda que daba el Gobierno de Aragón para facilitar el acceso en época escolar, a una necesidad en muchos casos para familias con graves problemas económicos. Considera que mientras el comedor este abierto se deberían seguir recibiendo como se había hecho hasta ahora. Agradece el apoyo de todos los grupos a la vez que explica que la propuesta nunca ha pretendido dejar en evidencia a los servicios sociales, sino buscar una solución a un problema que existe.

Interviene el Sr. Betorz que asegura el problema es grave y hay que solucionarlo. Se deben utilizar las partidas presupuestarias existentes destinadas a fines sociales. Defiende igualmente las decisiones adoptadas por el Gobierno de Aragón en lo que se refiere a las ayudas a las familias más necesitadas.

Interviene la Sra. Güerri quien afirma su voluntad de ayuda a que familias con problemas no lo pasen mal. Recuerda cual es la función real de los comedores escolares y cuales son sus funciones ya que a veces se confunden, en estos temas, las competencias entre Educación y Servicios Sociales. Se muestra favorable a la búsqueda de soluciones para ayudar a salir adelante a las familias con más necesidades.

Interviene el Sr. Lobera para asegurar que ellos apoyan la propuesta sin matices ni objeciones. Se está ante una circunstancia de orden excepcional y en la medida de las posibilidades de este ayuntamiento se le va a poner solución a la vista de la dejadez de funciones de otras administraciones que si tienen esa obligación.

Interviene el Sr. Alcalde quien dice que tanto el ayuntamiento como la comarca van a ayudar al respecto, pero también debe hacerlo el Gobierno de Aragón, y se le va a exigir con contundencia pues es una de sus competencias.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA MANIFESTACIÓN DE SOLIDARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO CON LA PLANTILLA DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO Y CON SUS REIVINDICACIONES.

La propuesta ha sido objeto de enmienda de incorporación a instancia del Portavoz del Grupo Municipal del PAR en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo texto definitivo dicta:

<<"EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, SE SOLIDARIZA CON LA PLANTILLA DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, Y CON SUS JUSTAS REIVINDICACIONES"

Fundamento de la petición:

Estamos asistiendo en estas fechas, a un paro de las trabajadoras y trabajadores dedicados a mantener la limpieza en el Hospital General de Barbastro. Por la sin razón de la empresa de este Servicio, que mantiene una postura de no dialogar y aplicar reducción de salario y elaboración de un convenio retrograda.

Razonamientos:

La empresa, parece ser, esta intentado realizar un nuevo convenio, que podría ser, una total reducción de los logros conseguidos hasta ahora, y no quiere dialogar, ni llegar a acuerdos, máxime cuando la Consejería de Sanidad, también ignora la problemática suscitada, y solo trata de aumentar los servicios mínimos para la limpieza en accesos a Hospitales, las limpiadoras dan un paso mas y empiezan un encierro indefinido y según trasciende, la Empresa en vez de mediar y dialogar, se ha dado el caso que, en algún Hospital podrían utilizar a trabajadores ajenos. El conflicto empezó, ya, el 20 de mayo, y es importante su solución, porque la limpieza es fundamental para los Hospitales.

El Ayuntamiento de Barbastro solicita a todas las partes implicadas directa o indirectamente en el conflicto laboral que afecta al servicio de limpieza del Hospital de Barbastro (plantilla, empresa, Gobierno de Aragón) para que respetando los derechos de todos ellos, apliquen al máximo su voluntad de diálogo y acuerdo, a fin de resolver en el plazo más breve esta situación, de manera satisfactoria para cada uno de los colectivos y entidades involucrados>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Viu quien muestra su apoyo a los trabajadores ante la posición nada dialogante de la empresa, y en particular del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para provocar que cunda el desaliento ante quienes cuentan con el apoyo de las centrales sindicales. Explica las reivindicaciones y afirma que esta es una causa justa que todos deben apoyar porque se esta provocando un sufrimiento en el trabajador totalmente inmerecido.

Interviene el Sr. Aguayos que asegura que los trabajadores cuentan con todo su apoyo y explica las gestiones que su partido está realizando al respecto en las Cortes de Aragón. Afirma que el Gobierno de Aragón debe cumplir para que este servicio se dé, pero también es cierto que existe un derecho a la huelga y el decreto de mínimos deja mucho que desear.

Interviene el Sr. Betorz quien igualmente muestra un apoyo absoluto a la propuesta y agradece al Sr. Viu la inclusión en la misma de su incorporación que, considera, la hace más contundente. Expone dos cuestiones fundamentales en el ámbito laboral, la primera mantener lo que hay y la segunda intentar genera empleo.

Interviene el Sr. Solana quien también esta totalmente de acuerdo que los trabajadores ejerzan sus derechos y exijan a la empresa que se mantengan los derechos adquiridos en el tiempo. Afirma que esto es un conflicto entre los trabajadores y la empresa, y que ésta no cuentan con el beneplácito del Consejero como insinúa el Sr. Viu, ni se están desentendiendo desde el Gobierno de Aragón como dice el Sr. Aguayos. Desde el Gobierno de Aragón se intenta defender tanto los derechos de los trabajadores como la calidad del servicio para todos los ciudadanos. El Gobierno de Aragón vela por la calidad asistencial de todos los ciudadanos y asegura que el apoyo a los trabajadores es de todo el ayuntamiento. Aboga por una negociación entre la empresa y los trabajadores con la mediación del Gobierno de Aragón y lógicamente cumpliendo la legalidad vigente.

Interviene el Sr. Lobera que explica que la cuestión es entre trabajadores y empresa, con una circunstancia excepcional tal y como se refleja en la propuesta, y es que este grupo de trabajadores esta dando un servicio fundamental en la sanidad publica, y de ahí surge la responsabilidad subsidiaria del Gobierno de Aragón y de la Consejería de Sanidad. Afirma que este problema nace por culpa de la reforma laboral que busca no el pleno empleo sino el pleno desempleo. Finaliza pidiendo todo el respeto y todo el respaldo para este colectivo.

Interviene el Sr. Alcalde que esta absolutamente de acuerdo con todo lo expuesto y finaliza afirmando que las palabras deben coincidir con los hechos.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

12.-DACION DE CUENTA. INFORME DE INTERVENCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N ° 4/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

13.-DACION DE CUENTA. INFORME DE INTERVENCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

14.-DACION DE CUENTA. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO 2013, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS EN EL DE LA ENTIDAD.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

15.- DACION DE CUENTA. INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

16.- DACION DE CUENTA. INFORME TRIMESTRAL (PRIMER TRIMESTRE DE 2013) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO, FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA EMPRESA LOCAL DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL DENOMINADA BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA, S.L AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 21.00 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General